**ACTA NUMERO VEINTISIETE:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Tres de Julio del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala . Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Informe de ejecución Presupuestaria. 5) Otros, 6. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I) La necesidad de equipamiento informático, (Computadoras), en las Unidades de Medio Ambiente, archivo y Auxiliar de Tesorería. II) Las requisiciones de las diferentes unidades administrativas de UPS, los cuales ya cumplieron su vida útil, y a raíz de esto las computadoras están expuestas a los cambios de voltaje que sucedes en el edificio municipal corriendo el riesgo a quemarse. III) Que al suministrar de equipo informático adecuado estamos garantizando un buen servicio a todos nuestros usuarios además de resguardar los bienes municipales. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la erogación de Seis Mil Doscientos Veinte Dólares con Cincuenta y Cuatro Centavos, ($ 6,220.54), a la empresa DATA GRAPHICS, SA DE CV. Por compra de Cuatro computadoras, 4 Licencias de office, 9 UPS, 4 impresoras L 3150. Lo anterior será cancelado de la cuenta corriente numero 100-170-701007-0 del Proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de Oficina 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I)** Que los plazos para el otorgamiento de Créditos a las Municipales, vencía el 30 de Junio por el periodo de valides de las Categorizaciones extendidas el Ministerio de Hacienda. **II)** Que a raíz de la Pandemia de COVID-19 el cual a afectado a nivel mundial y causado el cierre total de negocios, fue imposible solicitar información sobre detalles técnicos para la adquisición de un camión compactador. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Solicitar al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A**, la modificación del nombre del Proyecto: Compra de Camión Compactador de 10 toneladas para la Recolección y Disposición final de desechos solidos, por **COMPRA DE CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE 18 YARDAS3**. Manteniéndose el monto de Ciento veinticinco Mil Dólares, ($125,000.00). Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: I) Que El Concejo Municipal considerando: I) Que se ha gestionado con la Colectiva Feminista el Apoyo para la elaboración de la POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GENERO. II) Actualmente esta Municipalidad cuenta con la Unidad de la Mujer, la cual será un aporte importante para dicho proceso. III) Que tanto la Municipalidad como la Asociación colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, con el apoyo financiero de Euskal Fondoa, se comprometen a dar seguimiento para el proceso de elaboración y finalización de la política. Por lo anterior expuesto este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: I) Iniciar los procesos para la elaboración de la **POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GENERO**, **MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, con el acompañamiento de la Asociación colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, con el apoyo financiero de Euskal Fondoa, por lo que cada institución se comprometen a dar cumplimiento a cada uno de sus aportes hasta la culminación de este proceso. II) Nombrar al Equipo Gestor que estará acompañando dicho proceso: Adriana María Hernández Jiménez, Unidad de la Mujer; Maritza del Carmen Lobos Crespín, Proyección Social; Alba Maritza Juárez y Oscar Armando Díaz, Representantes del Concejo Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta y Cinco Dólares con Veinticinco centavos, ($ 35.25), por compra de plástico de colores y pita, que serán utilizadas para decoración de la Plaza la señora del Carmen, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen del Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 de Fiestas Patronales 5% FONDOS PROPIOS. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Trescientos ocho dólares con treinta centavos, ($ 1,308.30), por pago de planilla de jornales durante el periodo del 22 de junio al 04 de julio del presente año, en actividad de Limpieza de área de trabajo, limpieza de piedra muro de mampostería de piedra. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700890-3 del proyecto: Obras de Protección y Mejoramiento en Cancha, Cantón El Carmen. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando: I) Que en fecha 30 de junio del presente año, fue otorgado el prestamos con Numero de Referencia, AA 1079491, refinanciando el préstamo con Numero de Referencia AA 1040011, del cual existe un monto de Ocho Mil Novecientos Veinte Dólares con Veinticinco centavos, ($ 8,920.25), el cual corresponde a la Orden Irrevocable de Descuento y pago (OIDP) a favor del ISDEM. II) Que en acuerdo numero 4 de fecha 10 de junio del presente año, se solicito al Banco Hipotecario de El Salvador, se cancelara la OIDP por el monto de Ocho Mil Novecientos Veinte Dólares con Veinticinco centavos, ($ 8,920.25), correspondiente al préstamo con Numero de Referencia AA 1040011. III) Que en la carta de Comunicación emitida por el Banco Hipotecario, donde se establecen las condiciones en que fue aprobado el crédito con Numero de Referencia, AA 107949, no se incorpora el pago de la OIDP antes mencionada. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), el descuento de Ocho Mil Novecientos Veinte Dólares con Veinticinco centavos, ($ 8,920.25), correspondiente a la OIDP del préstamo con Referencia AA 1040011, en DOCE cuotas de la siguiente manera: ONCE cuotas de Setecientos Cuarenta y Tres Dólares con Treinta y Cinco Centavos ($ 743.35) y Una ULTIMA por el valor de Setecientos Cuarenta y Tres Dólares con Cuarenta centavos, ($ 743.40). A partir de la Asignación del 75 % FODES, correspondiente al mes de Julio del Presente año. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos sesenta y cuatro dólares con seis centavos, ($ 864.06), pago por disposición final de los desechos solidos, del 31 de mayo al 15 junio del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701010-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Solidos del Municipio 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trece Mil Ochocientos sesenta y siete Dólares, ($ 13,867.00), por pago de mensualidades correspondiente al ciclo 1/2020; pago de matricula y 1 cuota ciclo 02/2020 en universidad católica; Pago de mensualidades de jóvenes que cuentan con beca completas en universidades privadas. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701011-8, correspondiente al proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Sesenta y Tres Dólares con sesenta y cinco centavos, ($ 63.65), por compra de baterías, para bomba nebulizadora, utilizada en campaña de fumigación. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701058-4, del proyecto: Campañas de Limpieza, deschatarizacion y Fumigación en los Diferentes sectores del municipio 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Trece Dólares con Setenta y un centavos, ($ 113.71), por compra de papelería utilizada en la oficina de COEM, en el marco de la atención a la emergencia por tormenta. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701063-0 del Estado de Emergencia por Tormenta Tropical Amanda 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos Treinta y Nueve Dólares, ($ 339.00), a DUTRIZ HERMANOS, SA DE CV, por publicación de aviso de resultados para el proceso LP 01/2020 AMCC COMPRA DE VIVERES PARA ELABORACION DE BOLSAS SOLIDARIAS, PARA ASISTENCIA A LOS HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID- 19. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701072-0, del 5% de PREINVERSION. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice le erogación de Trescientos setenta y un dólares con Cincuenta centavos, ($ 371.50), por compra de insumos de protección, los cuales serán entregados al personal de la municipal, en el marco del cumplimiento del protocolo de Bioseguridad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701080-0 del proyecto: Adquisición de insumos de protección, Limpieza y Sanitización. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal considerando: I) Que de acuerdo al listado de descarga de base, el reporte generado de la pagina de comprasal, se registran a tres empresas interesadas en el proceso de Licitación N° LP 01/2020 AMCC, COMPRA DE VIVERES PARA ELABORACION DE BOLSAS SOLIDARIAS, PARA ASISTENCIA A LOS HOGARES AFECTADOS POR PANDEMIA DE COVID-19, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN AÑO 2020. II) Que el día 02 de julio del corriente año, se realizo la recepción de ofertas, donde se recibió únicamente oferta de una empresa. III) Que al realizar la evaluación de los precios ofertados la comisión evaluadora considera que estos se encuentran demasiado elevados, en comparación con los precios de mercado. IV) Que conforme al articulo 63 de la LACAP, la Comisión evaluadora recomienda declarar desierto el proceso y que se realice un segundo proceso de licitación. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación N° LP 01/2020 AMCC, COMPRA DE VIVERES PARA ELABORACION DE BOLSAS SOLIDARIAS, PARA ASISTENCIA A LOS HOGARES AFECTADOS POR PANDEMIA DE COVID-19, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN AÑO 2020. II) Se autoriza a la Encargada de la UACI para que realice un SEGUNDO proceso para la adquisición de víveres para la elaboración de bolsas solidarias, debido a que los precios ofertados son mas altos a los precios de mercado y sobre pasan la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez**  | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**  |
| **Alcaldesa Municipal**  | **Síndico Municipal**  |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**  | **Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**  |
| **Primera Regidora propietaria**  | **Segundo Regidor Propietario**  |

 **Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

 **Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

 **Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

 **Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

 **Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**